



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



GERENCIA DE ATENCIÓN
PRIMARIA

NOTA INTERIOR

S/REF.

N/REF. EOB/spf

FECHA: 27.01.2016

ASUNTO: RD 954/2015

REMITENTE COORDINADOR DE EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA

DESTINATARIO TODOS LOS FACULTATIVOS DE ATENCIÓN PRIMARIA

INGESA	
ATENCIÓN PRIMARIA	
Registro de ENTRADA	
Núm.	31
Fecha	28 ENE 2016
GERENCIA DE ATENCIÓN SANITARIA	
ATENCIÓN PRIMARIA	
000139 27.01.16	
REGISTRO DE SALIDA	

Ante los interrogantes que se están produciendo por la aplicación del RD 954/2015 de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros se recomienda a los facultativos:

- Registrar debidamente en la historia clínica del paciente las pautas de los tratamientos médicos, curas, aerosoles, etc. Especificando la composición, dosis y duración del tratamiento, estableciendo la metodología de práctica clínica y asistencial a seguir por la enfermería.

Un saludo



**EL COORDINADOR DE EQUIPOS
DE ATENCIÓN PRIMARIA**

Fdo. Enrique Ostalé Baeza

CORREO ELECTRÓNICO:

[Hacer click para escribir la dirección]

AVDA. DE OTERO, S/N
(EDIF. POLIFUNCIONAL)
1ª PLANTA
51002 CEUTA
TEL.: 956 527695
FAX: 956 527783